



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

MES DE JUNIO, 2013

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MES DE JUNIO, 2013

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria3
Notas al estado de ejecución presupuestaria	4-9

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de junio, 2013, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el estado financiero”).

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del Estado Financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado Financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado Financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado Financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado Financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable
Dr. Mariano Germán Mejía,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Opinión:

En nuestra opinión, el Estado Financiero que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo del Poder Judicial durante el mes de junio, 2013, de acuerdo con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

Base de contabilidad:

Llamamos la atención a las Notas 2a y 2b, que describen las bases de contabilidad. El Estado Financiero fue preparado por el Consejo del Poder Judicial, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Nuestra opinión no está calificada por este asunto.

3 de agosto, 2013

Hornath, Gotsis Peralta & Asociados

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - MES DE JUNIO, 2013****(Expresado en RD\$)**

	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Balance de efectivo al inicio de mes y del período	RD\$ 6,240,839	RD\$ 21,834,563	RD\$ 6,240,839
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	1,752,768,205	350,553,641	2,103,321,846
Otros ingresos (Nota 3b)	57,748,694	1,348,209	59,096,903
Total ingresos	1,810,516,899	351,901,850	2,162,418,749
Total disponible	1,816,757,738	373,736,413	2,168,659,588
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	1,157,915,669	233,304,218	1,391,219,887
Servicios no personales (Nota 4b)	205,947,231	48,447,252	254,394,483
Materiales y suministros (Nota 4c)	122,163,449	24,181,782	146,345,231
Transferencias corrientes (Nota 5)	100,070,411	19,579,290	119,649,701
Activos no financieros (Nota 6)	31,376,415	4,477,373	35,853,788
Activos financieros (Nota 7)	177,450,000	20,000,000	197,450,000
Total de desembolsos (Nota 9)	1,794,923,175	349,989,915	2,144,913,090
Balance de efectivo comprometido	RD\$ 21,834,563	RD\$ 23,746,498	RD\$ 23,746,498

Las notas que se acompañan del No. 1 al 9, forman parte integral de este Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia | ▪ Juzgados de Primera Instancia |
| ▪ Cortes de Apelación | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras | ▪ Juzgados de Instrucción |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz |

2. Base legal del control y registros presupuestarios:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 30 de junio, 2013, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$ en el mercado oficial de divisas era de RD\$41.60 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2013 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$4,206,643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo con Artículo No. 3 de Ley No. 194-04, el Presupuesto del Poder Judicial, el cual abarca al Consejo del Poder Judicial y al Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 31 de mayo, 2013, fue de RD\$1,752,768,205, y la del mes de junio, 2013, fue por la suma de RD\$350,553,641, para un total acumulado al 30 de junio, 2013, ascendente a la suma de RD\$2,103,321,846.

b) Otros ingresos:

Durante el mes de junio, 2013, los otros ingresos fueron, como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Reintegro de fondos *	RD\$ 41,430,311	RD\$ -	RD\$41,430,311
Aportes de la Procuraduría General de la República para gastos comunes	4,165,510	1,013,546	5,179,056
Venta de boletines judiciales **	480,825	(55,000)	425,825
Alquiler de cafetería	336,000	135,000	471,000
Alquiler de fotocopiadora	1,047,186	251,666	1,298,852
Aportes de la Jurisdicción Inmobiliaria para gastos comunes.	489,410	-	489,410
Aportes de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	1,555,971	-	1,555,971
Otros	8,243,481	2,997	8,246,478
Total	RD\$ 57,748,694	RD\$ 1,497,209	RD\$ 59,096,903

3. Ingresos:

b) Otros ingresos (continuación):

* Los fondos reintegrados al 30 de junio de 2013, por valor de RD\$41,430,311, corresponden principalmente a depósitos de efectivo, por concepto de sobrantes y reversiones de operaciones de desembolsos.

** Los ingresos por ventas de boletines judiciales, para el mes de junio de 2013, corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Monto en RD\$
Ingresos del mes por venta de boletines judiciales	\$ 94,000
Menos devolución de recursos provenientes del “Fondo para Licitaciones y Pujas Ulteriores por Venta en Pública Subasta”, depositados erróneamente durante el mes de noviembre, 2012.en la Cuenta Bancaria usada para venta de boletines judiciales.	(149,000)
Total	(\$ 55,000)

4. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de junio, 2013, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Durante el mes de junio, 2013, los gastos por servicios personales fueron como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Sueldos	RD\$ 1,073,241,072	RD\$ 220,246,769	RD\$ 1,293,487,841
Honorarios	1,861,244	277,612	2,138,856
Gratificaciones y bonificaciones	82,813,353	12,779,837	95,593,190
Total	RD\$ 1,157,915,669	RD\$ 233,304,218	RD\$ 1,391,219,887

b) Servicios no personales:

Durante el mes de junio, 2013, los gastos por servicios no personales se conforman de la siguiente manera:

Detalles	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Servicios de comunicación	RD\$16,040,198	RD\$2,943,809	RD\$18,984,007
Servicios básicos	77,987,786	16,332,781	94,320,567
Publicidad, impresión y encuadernación	2,246,803	502,393	2,749,196
Viajes y viáticos	4,182,400	779,862	4,962,262
Transportes y almacenaje	2,129,286	593,141	2,722,427
Alquileres	12,123,537	2,076,207	14,199,744
Seguros generales	52,293,103	7,917,690	60,210,793
Reparaciones menores	15,847,468	3,634,262	19,481,730
Otros servicios no personales	23,096,650	13,667,107	36,763,757
Total	RD\$205,947,231	RD\$48,447,252	RD\$254,394,483

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE JUNIO, 2013

4. Gastos corrientes (continuación):

c) Materiales y suministros:

A continuación se detallan los gastos en materiales y suministros durante el mes de junio, 2013:

Detalles	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Productos alimenticios	RD\$54,157,536	RD\$11,269,366	RD\$65,426,902
Textiles y vestuarios	2,660,172	55,206	2,715,378
Papelería e impresos	5,125,580	1,459,901	6,585,481
Combustibles y lubricantes, productos químicos conexos	45,509,196	9,079,562	54,588,758
Productos de caucho y plásticos	995,186	322,446	1,317,632
Productos metálicos y de minerales	1,766,393	516,682	2,283,075
Productos diversos (materiales de oficina, limpieza y otros)	11,949,386	1,478,619	13,428,005
Total	RD\$122,163,449	RD\$24,181,782	RD\$146,345,231

5. Transferencias corrientes:

Durante el mes de junio, 2013, las transferencias corrientes fueron las siguientes:

Detalle	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Plan de pensiones y jubilaciones (a)	RD\$44,201,418	RD\$9,029,342	RD\$53,230,760
Ayudas y donaciones (b)	2,902,727	604,875	3,507,602
Becas y viajes de estudio	159,822	-	159,822
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	144,460	9,000	153,460
Transferencias a instituciones públicas Descentralizadas o autónomas (c)	52,661,984	9,894,473	62,556,457
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	-	41,600	41,600
Total	RD\$100,070,411	RD\$19,579,290	RD\$119,649,701

- a) Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b) Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aportes.
- c) Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial, a la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana.

6. Activos no financieros:

Durante el mes de junio, 2013, los activos no financieros adquiridos fueron como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Maquinarias y equipos	RD\$3,016,476	RD\$131,479	RD\$3,147,955
Equipos educacionales	436,790	12,106	448,896
Equipo de transporte	77,668	10,856	88,524
Equipos de computo	13,328,027	1,352,499	14,680,526
Equipos médicos y sanitarios	6,500	-	6,500
Equipos de comunicación	817,628	43,489	861,117
Mobiliario de oficina	4,155,316	881,792	5,037,108
Herramientas y repuestos	800,636	183,797	984,433
Construcciones y mejoras	3,749,976	169,500	3,919,476
Activos intangibles	2,577,827		2,577,827
Programas de cómputo	1,674,349	1,691,855	3,366,204
Equipos varios y otros activos	735,222	-	735,222
Total	RD\$31,376,415	RD\$4,477,373	RD\$35,853,788

7. Activos financieros:

Al 31 de junio de 2013, los activos financieros se conforman, como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de mayo, 2013	Mes de junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo *	RD\$ 177,450,000,	RD\$ 20,000,000	RD\$ 197,450,000

* Estos activos financieros corresponden a depósitos en certificados financieros a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados al pago de la regalía pascual al 31 de diciembre del 2013 y para la adquisición de inmuebles, según se detalla a continuación:

Detalles	Acumulado al 30 de abril, 2013	Mes de mayo, 2013	Acumulado al 31 de mayo, 2013
Pago de regalía pascual	RD\$ 132,000,000	RD\$ 20,000,000	RD\$ 152,000,000
Adquisición de inmuebles	45,450,000	-	45,450,000
Total	RD\$ 177,450,000	RD\$ 20,000,000	RD\$ 197,450,000

8. Ejecución presupuestaria:

Al 30 de junio, 2013, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el período	Ejecución acumulada al 30 de junio, 2013	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 3,120,202,583	1,391,219,887	1,728,982,696	55%
Servicios no personales	574,252,880	254,394,483	319,858,397	56%
Materiales y suministros	318,704,335	146,345,231	172,359,104	54%
Transferencias corrientes	72,963,860	119,649,701	(46,685,841)	(64%)
Activos no financieros	120,519,991	35,853,788	84,666,203	70%
Activos financieros	-	197,450,000	(197,450,000)	(100%)
Total	RD\$ 4,206,643,649	RD\$ 2,144,913,090	RD\$ 2,061,730,559	49%

La Dirección General de Presupuesto otorga una cantidad “tope” al Consejo del Poder Judicial, igual al presupuesto aprobado para el año 2013, el cual recibe mensualmente de la Tesorería Nacional una cantidad fija, equivalente a la doceava parte de dicho presupuesto aprobado, que es ejecutado a su discreción, debido a su autonomía presupuestaria.